

DECRETO N° 2005

CONVENIO DE COOPERACIÓNRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre la Provincia de Salta, representada en el presente acto por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Roberto Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. De Los Incas s/n° - Salta Capital, en adelante **"LA PROVINCIA"**, por una parte; y por la otra, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Esteban María Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659, constituyendo domicilio en calle España 887 - Salta Capital, en adelante **"AGUAS DEL NORTE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Aguas del Norte-, constituida mediante Decreto N° 2.195/09, tiene a su cargo la prestación de los Servicios de Agua Potable y Cloacales en el territorio de la Provincia de Salta, según le fuera encomendado mediante el Decreto N° 2.190/09;

Que el objeto social de **"AGUAS DEL NORTE"** se lleva a cabo en el marco regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios de la Provincia de Salta, implementado por Decreto N° 3.652/10;

Que por el art. 8° inc. "d", del marco normativo detallado, **"AGUAS DEL NORTE"** está facultada a suscribir convenios con personas y/o entidades internacionales, nacionales, provinciales, municipales, públicas y/o privadas para el cumplimiento de sus fines;

Que con fecha 24/11/2011 el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionaron la Ley N° 7.691/11, mediante la que se creó el fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento del Plan de Obras para los Departamentos productores de hidrocarburos, el que será ejecutado en el período 2012 - 2015;

Que en virtud de lo antes dicho, la **"LA PROVINCIA"** dispondrá de los recursos necesarios y, en su caso, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras, para la ejecución de las obras que en ANEXO al presente se detallan, con el propósito de brindar el acceso y mejora de los servicios sanitarios y, de esta manera, una mejor calidad de vida a la población;

Que en virtud de ello, **"LA PROVINCIA"** y **"AGUAS DEL NORTE"** convienen celebrar el presente convenio de cooperación mutua para la concreción de las obras que forman parte del Plan de Obras denominado "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", en los términos que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 1º.- "AGUAS DEL NORTE" asume el compromiso de realizar las tareas conducentes para la ejecución de las obras detalladas en el ANEXO del presente, las que se encuentran incluidas en el Plan de Obras denominado "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta".

ARTÍCULO 2°.- “LA PROVINCIA” aportará los fondos necesarios, los que serán administrados por “AGUAS DEL NORTE”, en una cuenta especial, con contabilidad independiente a la del giro normal; con rendición de cuentas al final de la obra. Los impuestos nacionales y provinciales que gravan el giro bancario, serán cancelados por “AGUAS DEL NORTE” y luego reembolsados por “LA PROVINCIA”.

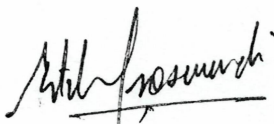
ARTÍCULO 3°.- “AGUAS DEL NORTE” licitará las obras por cuenta y orden de “LA PROVINCIA” y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas.

ARTÍCULO 4°.- Finalizadas cada una de las obras a satisfacción de **LAS PARTES**; y efectuadas las rendiciones de cuentas correspondientes, “LA PROVINCIA” suscribirá con “AGUAS DEL NORTE” las Actas de Transferencia de las obras que formarán parte de la Unidad de Afectación, compuesta por los bienes de la Provincia de Salta, estando a cargo de “AGUAS DEL NORTE” su conservación, mantenimiento, mejora y ampliación.

ARTÍCULO 5°.- “LA PROVINCIA” y “AGUAS DEL NORTE” se comprometen a resolver las controversias que pudieran suscitarse, a través de la instancia de mediación, dejando establecido que en caso necesario se someterán a la jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 6°.- LAS PARTES harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas, consignado ut supra.

En prueba de conformidad, **LAS PARTES** suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a 08 días del mes de mayo de 2012.


AGUAS DEL NORTE - Co.SA.ySa.
ESTEBAN MARIA ISASMENDI
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO PARODI
Ministro de Economía
Infraestructura y Servicios Públicos

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2005

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO

N°	Nombre de la obra	Municipio	Dpto.
1	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales.	Orán	Orán
2	Recambio de redes colectoras cloacales, ampliación y subsidiarias en diversos barrios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	Orán	Orán
3	Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto del Paraná	Orán	Orán
4	Nuevos pozos de bombeo para Comunidades Solazuty Banda Norte Río Blanco.	Orán	Orán
5	Ampliación redes de cloacas en diversas calles.	Pichanal	Orán
6	Nuevo planta depuradora de líquidos cloacales.	Pichanal	Orán
7	Ampliación planta de tratamiento líquidos cloacales, colectora máxima y sistema de bombeo.	Colonia Santa Rosa	Orán
8	Red cloacal Barrio La Palmeras y La Misión.	Colonia Santa Rosa	Orán
9	Reemplazo de colectora máxima existente sobre calle 20 de Febrero.	Colonia Santa Rosa	Orán
10	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales.	H. Irigoyen	Orán
11	Optimización sistema de redes de abastecimiento de agua potable en diversas zonas.	Tatagal	San Martín
12	Reemplazo y nuevas redes colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal.	Tatagal	San Martín
13	Red colectora y nueva planta depuradora zona sur.	Tatagal	San Martín
14	Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales.	Tatagal	San Martín
15	Construcción de defensas sobre acueducto de aducción a planta potabilizadora sobre río Tartagal	Tatagal	San Martín
16	Optimización del servicios de agua B° Sector 5.	Salvador Mazza	San Martín
17	Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores.	Salvador Mazza	San Martín
18	Ampliación y mejoras en planta de tratamiento de líquidos cloacales.	Salvador Mazza	San Martín
19	Reemplazo de redes y ampliación red cloacal.	Salvador Mazza	San Martín
20	Nueva captación superficial de agua en Capiazuti y acueducto.	Aguaray	San Martín
21	Recuperación de lagunas de estabilización de líquidos cloacales.	Aguaray	San Martín
22	Nexo para habilitación red distribuidora de agua potable desde Nueva Vespucio a Recaredo.	Gral. Mosconi	San Martín
23	Nuevas conexiones domiciliarias para desagües cloacales en diversos barrios.	Gral. Mosconi	San Martín
24	Ampliación red colectora cloacal en diversos barrios.	Gral. Mosconi	San Martín
25	Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias.	Gral. Ballivián	San Martín
26	Ampliación Red Cloacal.	Gral. Ballivián	San Martín
27	Provisión de agua potable en La Loma.	Embarcación	San Martín
28	Ampliación planta potabilizadora, defensas cisterna y nuevo acueducto a zona urbana.	Embarcación	San Martín
29	Ampliación planta depuradora líquidos cloacales.	Embarcación	San Martín
30	Construcción nueva toma de aducción embalse El Limón y ampliación planta potabilizadora Itiyuro	Varias	San Martín
31	Construcción tanque elevado para La Unión.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
32	Ampliación de red de agua para comunidades de Aborígenes de La Unión y Rivadavia Banda Sur.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
33	Redes cloacales de tratamientos de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1ª Etapa.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
34	Construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad Rivadavia Banda Sur.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
35	Ampliación de redes de agua potable de las localidades de Rivadavia y La Unión.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
36	Tanque elevado y red de grifos individuales para la comunidad Wichi de Rivadavia.	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia
37	Ampliación red de agua potable en Santa Victoria - B° Aborígenes "La Esperanza" y "El Cañaveral".	Santa Victoria Este	Rivadavia
38	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras.	Santa Victoria Este	Rivadavia
39	Sistema de tratamiento de líquidos cloacales.	Santa Victoria Este	Rivadavia
40	Reemplazo y repotenciación pozos de bombeo y ampliación de redes en Pluma de Pato.	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia
41	Mejoras por osmosis inversa y nuevo pozo en Los Blancos.	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia
42	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras.	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia
43	Construcción de planta de tratamiento de líquidos cloacales.	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia